

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062963
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros:(Especifique) Alimentación Animal
Origen				Destino		
Nombre : Pilar Moran Ledezma				Nombre: Emilio Martinez Riquelme		
Teléfono:				Teléfono: 7731300118		
CURP:				CURP: MAXME310105HWRJY04		
Rancho/UPP/PSG: Pilar Moran Ledezma #5				Rancho/UPP/PSG: 130292714001		
Calle: Calle Hidalgo - Queretaro Km 68+5				Calle: Carretera		
Localidad: El Carmen				Localidad: Matla		
Municipio: Hidalgo				Municipio: Hidalgo		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P.: 42138		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Emilio Martinez			
X			CURP:			
Datos del vehiculo			Marca: Ford	Modelo: 2009		
Placas: K312757			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Matla.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				— 0 —		
Folio de dictamen de prueba				TB: — 0 —	BR: — 0 —	
Folio de constancia de Hato Libre				TB: — 0 —	BR: — 0 —	
Otros: Informe de laboratorio #02161 / Contrata de laboratorio para el análisis de Pollinaza						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
— 0 —	— 0 —	— 0 —	— 0 —			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
— 0 —		— 0 —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Pollinaza			5	Toneladas		
Esta guía ampara número/letra:			5 (Cinco toneladas de pollinaza)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma
Co. Yacipica Rojas Ramirez
Res. Elaboración de Guías

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.